



Acta Extraordinaria 002-2023. Acta número cero cero dos guion dos mil veintitrés, correspondiente a la sesión de la Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), celebrada de manera presencial el día viernes tres de febrero de febrero de dos mil veintitrés. Se inicia con la presencia de los siguientes miembros: Norbel Román Garita, Presidente Junta Rectora del CONAPAM; Hellen Somarribas Segura, Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Luis Paulino Mora Lizano, Viceministro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS); Melvin Chaves Duarte, Viceministro del Ministerio de Educación Pública (MEP); Alexei Carrillo Villegas, Viceministro del Ministerio de Salud (MINSa), Andrea Barrantes Arrieta, Consejo Nacional de Rectores (CONARE); Virginia Beckles Maxwell, como representante titular de la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO) -----

Participan: Emilia Mora Campos, Directora Ejecutiva; -----

Ausentes con justificación: Damaris Molina González, representante de las Asociaciones de Jubilados y Pensionados (JUPEMA), Lisbeth Quesada Tristán, representante de la Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano (FECRUNAPA), Randall Álvarez Juárez, Gerente Médico de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General de la Junta de Protección Social (JPS); Carlos Salas León, representante del Consejo Nacional de Rectores (CONARE). La señora Andrea Barrantes Arrieta, Consejo Nacional de Rectores (CONARE), según la Ley 7935 Ley Integral de la Persona Adulta Mayor, en su artículo 37, inciso f). Lo anterior según Oficio OF-CNR-2-2023, de fecha 10 de enero de 2023, suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, Director de OPES. y la señora Virginia Beckles Maxwell, como representante titular de la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO) integrarán la Junta de CONAPAM según la Ley 7935 Ley Integral de la Persona Adulta Mayor, en su artículo 37, inciso f). Lo anterior según Oficio AGCE-16-2023. de fecha 16 de enero de 2023, suscrito por la señora Johanna Fernández Gómez, presidenta Junta Directiva AGECO. Vamos a proceder con el juramento: ¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?, la señora Carolina Gallo Chaves, viceministra de Salud, (MINSa), manifiesta, sí juro. El presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, señala: si así lo hicierais, Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demanden. Queda debidamente juramentada para formar parte de esta Junta Rectora. -----

----El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, inicia a la sesión ordinaria cero, cero, dos del seis de febrero de 2023, ya confirmamos el quorum-----



CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO No. 1. Conocimiento y aprobación del Orden del Día de la Sesión Ordinaria No. 002-2023, para efectos de moción se va a dar modificación del orden del día. El orden de los puntos a analizar sería: 1) Elección secretaria Junta Rectora. 2) Conocimiento y aprobación del Orden del día para la Sesión No 002-2023. 3) Discusión y aprobación del acta correspondiente a la Conocimiento y aprobación del orden del día para la Sesión No. 002-2023. 4) Informe Presidencia, Dr. Norbel Román. 5) Oficio CONAPAM-DE-0144-O-2023, Recursos asignados en la Ley No. 10.331 Ley Presupuesto Ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2023, suscrito por Emilia Mora Campos, Directora Ejecutiva, CONAPAM, de fecha 31 de enero 2023. 6) Informe liquidación presupuestaria 2022 enero 2023. 7) Modificación presupuestaria. 8) Presupuesto aprobado para la atención Persona Adulta Mayor en situación irregular. 9) Convenio Universidad de Costa Rica. 10) Recursos Humanos: Renuncia funcionaria Sianny Rodríguez. 11) Oficio DFOE-BIS-0703, remisión del Informe N.º DFOE-BIS-IF-00017-2022, de la auditoría de carácter especial sobre la capacidad de gestión financiera en el CONAPAM, de fecha 12 de diciembre de 2022, suscrito por el señor Jesus Corrales Umaña, Fiscalizadora Asociada del Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización para el Desarrollo del Bienestar Social de la Contraloría General de la Republica). 12) Oficio AARAAMI-ADM-BM-20230130-1: Solicitud de actas y grabaciones de la Junta Rectora. En atención a lo anterior, se dispone el siguiente acuerdo. -----

ACUERDO No. 1. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) acuerda, por unanimidad, conocer en la Sesión Extraordinaria del miércoles 23 de diciembre de 2022, los siguientes puntos de urgencia: 1) Elección secretaria Junta Rectora. 2) Conocimiento y aprobación del Orden del día para la Sesión No 002-2023. 3) Discusión y aprobación del acta correspondiente a la Conocimiento y aprobación del orden del día para la Sesión No. 002-2023. 4) Informe Presidencia, Dr. Norbel Román. 5) Oficio CONAPAM-DE-0144-O-2023, Recursos asignados en la Ley No. 10.331 Ley Presupuesto Ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2023, suscrito por Emilia Mora Campos, Directora Ejecutiva, CONAPAM, de fecha 31 de enero 2023. 6) Informe liquidación presupuestaria 2022 enero 2023. 7) Modificación presupuestaria. 8) Presupuesto aprobado para la atención Persona Adulta Mayor en situación irregular. 9) Convenio Universidad de Costa Rica. 10) Recursos Humanos: Renuncia funcionaria Sianny Rodríguez. 11) Oficio DFOE-BIS-0703, remisión del Informe N.º DFOE-BIS-IF-00017-2022,



de la auditoría de carácter especial sobre la capacidad de gestión financiera en el CONAPAM, de fecha 12 de diciembre de 2022, suscrito por el señor Jesus Corrales Umaña, Fiscalizadora Asociada del Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización para el Desarrollo del Bienestar Social de la Contraloría General de la Republica). 12) Oficio AARAAMI-ADM-BM-20230130-1: Solicitud de actas y grabaciones de la Junta Rectora-----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA. -----

ARTÍCULO No. 2. Discusión y aprobación del acta correspondiente a la Sesión No. 001-2023 celebrada el día veinte de enero de dos mil veintitrés. -----

ACUERDO No. 2. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) aprueba, por unanimidad, la aprobación del acta correspondiente a la Sesión No. 001-2023 celebrada el día veinte de enero de dos mil veintitrés. Se abstienen de votar; Melvin Chaves Duarte, Viceministro del Ministerio de Educación Pública (MEP); Alexei Carrillo Villegas, Viceministro del Ministerio de Salud (MINSa), Andrea Barrantes Arrieta, Consejo Nacional de Rectores (CONARE); Virginia Beckles Maxwell, como representante titular de la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO), por no estar presentes en esa sesión. -----

ARTÍCULO No. 3. Elección secretaria Junta Rectora. El presidente de Junta Rectora; Norbel Román, propone a la señora Virginia Beckles Maxwell, representante titular de la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO), para el cargo de secretaria durante esta sesión-----

ACUERDO No. 3. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) aprueba, por unanimidad, la elección del secretario de junta rectora la señora Virginia Beckles Maxwell, representante titular de la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO), para el cargo de secretaria durante esta sesión-----

ARTÍCULO No. 4. Informe Presidencia, Dr. Norbel Román. **El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román indica:** La presidencia del periodo del 21 de enero al 3 de febrero 2023, este es el informe número 9 y el segundo del año estimados miembros consejo para su conocimiento las acciones realizadas por este servidor desde la presidencia CONAPAM búsqueda del seguimiento de proyectos usted sabe que tengo la tradición de hacer los apartados. Efecto sea observar crecimiento personal técnico en mi opinión considerar avanzar conocer estudios y elaborados sobre necesidades sobre me mantienes y proyectos que nos permitan avanzar en esta necesidad que no se ha logrado muchos años por lo que mismo del Personal de recursos humanos conversado, Hace 6 meses y no lo logramos planea la firma de convenios con la universidad Latina el 17 febrero 2023



en un evento de la universidad latina a las 10 de la mañana el desarrollo del proyecto, qué tenemos dos proyectos de marcha. Con respecto a la política nacional de envejecimiento seguimos aprobación de acuerdos entre entidades públicas confección de acuerdo términos de referencia para la asesoría externa. Se planea presentar a la junta rectora el próximo sesiones vamos a poner en la agenda para discusión acuerdo las asesorías miembros de consulta. Y el desarrollo que presentar en el. Respecto a la Norma de la administración de hogares de larga estancia se hizo una nota para prorrogación de reuniones pero aún no tenemos respuesta del Ministerio de salud copia su correo. La directora ejecutiva Emilia Mora, fue la fecha la semana pasada. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, Seguimiento de las Naciones Unidas seremos representados por los querían hacerle compartieron insumos de trabajo presentado recientemente en Chile recordaran, estamos anuentes cómo agregar más información sí fuera necesario. En comunicación tenemos un apartado en la página de CONAPAM dándole seguimiento con comunicación con y nos explica que estamos en avances próximos lanzamientos la próxima semana de febrero haremos un problema programa de tertulias cuándo nació y será un gran momento para posicionarlo grandemente en las acciones que realiza CONAPAM y la que se encuentra en el desarrollo. La directora ejecutiva Emilia Mora, el oficio se envió el 25 de enero. El Presidente de la Junta Rectora, Norbel Román, esta última semana fui convocada la conferencia residencial para evaluar unas preguntas de NC 11 sobre el tema tan importante de qué siempre es una gran vitrina para los principios de defensa de humana que se planea la próxima semana una reunión con OBS en mes y medio con Emilia que me acompaña y tenemos presentación de la licenciada Irene Hernández para cuarto da las dudas sobre en política. 3) tenemos la decisión de consejo social de la Casa Presidencial pero aspectos importantes de señalar estamos o en 3D promocionar el uso del SINERUBE, pudimos reunirnos con el consejo de cuestión de riesgo importante continuar desarrollando el diagnóstico de riesgo de, buscando la definición de reglamento de la explosión del IVA para OBS así como la prórroga para la aplicación del SICOP. Para las mismas organizaciones la capacitación son dos temas claves de las organizaciones de bienestar social son muy preocupados que necesitan. 4) sobre observaciones de funcionamiento del CONAPAM seguimos como en el análisis de las personas en riesgo de abandono disponemos para esto es Tenemos 963 personas en condición de abandono en diferentes hogares sustitutos Y cerca de 436 que CONAPAM no ha tenía injerencia sobre ellos en otro orden de cosas debido el crecimiento de la presidencia y coordinaciones con próximos proyectos importantes qué la junta rectora fuente con una secretaria que lamentablemente no se ha tenido queremos todo lo posible para lograrlo.-----



ACUERDO No. 4. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) da por conocido el informe de la presidencial del CONAPAM.-----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA. -----

ARTÍCULO No. 5. La directora ejecutiva Emilia Mora indica: voy a hacer un contexto sobre este punto de agenda. Vamos a revisar la propuesta de acuerdo, les voy a contar un poquito sobre este tema FODESAF asigna ¢ 500.000.00 el CONAPAM por una coordinación que se había hecho el año anterior y la asamblea legislativa decidió aumentar el presupuesto cuándo estos ¢ 500.000.00 ingresan a inicios de este año no estaba contemplados en una modificación presupuestaria no eran parte de que ya habían sido aprobados rectores. Cuando ingresa esos ¢ 500.000.00 viene con la ley indican que son fuentes de FODESAF sin embargo FODESAF nos envió un oficio consultando sobre los ¢ 500.000.00 entonces ahí nos queda la duda, es muy serio porque la parte presupuestaria, o sirve para una cosa o sirve para la otra, porque por ejemplo, como FODESAF yo no puedo fundaciones pero con los recursos de la ley 7972 si podía entonces empezamos a hacer la indagación sobre esos quinientos millones que son de la ley de FODESAF. Y en todas las consultas, consultamos hacienda, a FODESAF, consultamos a diferentes a presidencia nos indican de hacienda nos comunicamos con un señor José Luis Araya y nos dice que a pesar de que teníamos ¢ 500.000.00 asignados por ley estos ¢ 500.000.00 corresponden al pago de intereses y en algún momento no lo vamos a poder utilizar lo que nos indica que nos van a bloquear esos ¢ 500.000.00, bueno pero que todo tuvimos una discusión porque decía que no existían los ¢ 500.000.00 nosotros tenemos los ¢ 500.000.00 solo que está bloqueados, para nosotros poder hacer el pago de tenemos que cargar la información al sistema de estos también ha sido un elemento de discusión porque nosotros nos reportamos para contraloría esto que cargaron el sistema se distribuyó por OBS para poder hacer el pago mensual entonces al final Ayer llegó la respuesta por escrito de José Luis Araya cuando él nos atendió, lo que nos dijo fue que los ¢ 500.000.00 no se pueden tomar en cuenta estuvimos en una discusión que lo tomamos en cuenta y luego no lo tenemos es un problema pero sí están asignados también su problema, posteriormente también coordinamos condonación del IMAS y estuvimos conversando con ella y al final la recomendación fue que describir los quinientos millones a las OBS y contemplar su ejecución en el último trimestre. **La Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Hellen Somarribas Segura indica:** Hay algo que no me quedó claro los ¢ 500.000.00 aparecen depositados en la cuenta de CANAPAM. La directora ejecutiva Emilia Mora, pero no los podemos ejecutar, porque no me quedo tan claro en el que diga no podemos utilizarlos. **La Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social**



(IMAS), Hellen Somarribas Segura indica: Vamos a ver el presupuesto de nosotros asignado por presupuesto de la república tiene un monto específico que no puede sacarse ver acumulación verdad los giros que se hacen por año por doceavos el giro doceavo se recibió el giro que nos tenían que hacer a CONAPAM en enero y los giros de FODESAF y la ley ingreso más los ¢ 500.000.00.

El presidente de junta rectora, Norbel Román indica: Le tengo la respuesta estos más 500 proceden de qué la comisión de hacendarios de la asamblea legislativa hace una moción y deciden al pago de intereses internacionales y dársele algunas instituciones que ellos consideran de este pellizco de pago internacional son menos 500 de pago internacional se ponen el presupuesto de CONAPAM.

La Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Hellen Somarribas Segura indica: Lo que pasa es que sí son ¢ 500.000.00 y ellos van como parte del presupuesto hemos aprobado para el 2022 entonces este recurso es extraordinario.

La directora ejecutiva, Emilia Mora indica: No es extraordinario, es ordinario.

La Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Hellen Somarribas Segura indica: Entonces si es parte del presupuesto ordinario, ya la distribución de ese presupuesto ordinario la institución la incluyó como la iba a destruir entonces ahorita no se podría hacer una distribución adicional Por qué es del mismo recurso vamos a ver si nos están dando un recurso adicional es extraordinaria entonces tendría que presupuestar se por medio de la república para nosotros poder incorporar o extraordinario si no es extraordinario es de nuestro presupuesto actual en el 2022 perdón en el 2023 y que no había que ser una distribución por qué ya se hizo con la presupuestaria lo que tenemos es un avance de.

La directora ejecutiva Emilia Mora indica: Nosotros tenemos el presupuesto con la organización el problema y es súper claro en la instituciones ver como CONAPAM carga en la contraloría, digamos lo vamos a cargar OBS tiene esta distribución, de esos 500 para que cuando nosotros cargamos ese tema hagamos la distribución con el tema es que esos montos aprobados fueron aprobados en la junta el año pasado con el tema de presupuesto ahora tendrías que presentar la redistribución de ese contemplando esos ¢ 500.000.00.

El Viceministro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), Luis Paulino Mora Lizano indica: Sí porque generalmente está muy distribuido y eso nos pasa mucho en este caso la OBS dejaría, lo vamos a dejar así porque no estamos dentro del presupuesto a ese nivel.

La Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Hellen Somarribas Segura indica: A ese nivel se hizo la formulación el año pasado.

La directora ejecutiva, Emilia Mora indica: No porque el año pasado para asignarse los, ejemplo sí yo tengo la OBS, yo el año pasado Le di tanto cantidad en plata pero como yo ahora tengo los ¢ 500.000.00 qué tengo que redistribuir entre todas a ese es un monto

adicional. **La Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Hellen Somarribas Segura indica:** Vamos a ver la distribución de las OBS los ¢ 500.000.00 a qué es la formulación presupuestaria le vamos a disminuir ese monto, o toda la carga está en dársela la misma de transferencia inicialmente quedó en transferencias a las partidas de las 6 está global y ahora lo vamos a hacer desagregarla. **La directora ejecutiva, Emilia Mora indica:** Desagregar la por OBS. **El Viceministro del Ministerio de Salud (MINS), Alexei Carrillo Villegas indica:** Esos ¢ 500.000.00 es por concepto de intereses. **La directora ejecutiva como Emilia indica:** No disculpe es un dinero que se rebajó del pago de intereses por eso lo consideraron para asignar lo demás no solo a CONAPAM sino diferentes instituciones, están bloqueados el tema es el sistema de la contraloría si los pudiésemos utilizar la contraloría me va a decir, no pueden, si no lo podemos utilizar no importa, porque ya están incluidos y justificamos que el presupuesto no es suficiente porque solo rebajaron ¢ 500.000.00 en el oficio de hacienda. No hay problema planificar 100 con cada OBS y que gastemos 70, eso no hay problema, el problema es que nosotros vamos a planificar setenta y gastamos 100. **El Viceministro del Ministerio de Salud (MINS), Alexei Carrillo Villegas indica:** Sí tenemos 100 y ejecutamos 0. **La directora ejecutiva como Emilia Mora indica:** Nosotros ejecutaríamos 0 pero porque el presupuesto ordinario ya está aprobado, lo único que podría estar entrar en tela de juicio es ¢ 500.000.00. **La Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Hellen Somarribas Segura indica:** A mí lo que me genera la duda ahorita este dinero los ¢ 500.000.00 quién forma parte de su partida 6 que ya forma parte de otras instituciones porque nosotros no hicimos la segregación una cosa de la temática presupuestaria ahorita me como institución Yo tengo un presupuesto deseada por la contienda y en teoría sí es muy por mes y si me dan millón de cientos de una vez en enero yo hago un adelanto en efectivo pero el presupuesto es el mismo millón 200 lo único que están haciendo es adelantándome el giro de recursos es que por ley adquirieron el monto. **La Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Hellen Somarribas Segura indica:** Si son recursos extraordinarios sí porque cuando se hizo la formulación en septiembre es un recurso extraordinario en el sentido de que la simulación no sabíamos, ahora aquí hay algo importante cuándo se hizo la formulación presupuestaria y no se sabía de ese recurso sino después para la institución para incorporar tiene que incorporar lo común extraordinario porque aumentar ingreso inventar gasto. Pero tener que ajustar a la colocación que se hizo cuándo se envió no tenía recursos asignada la formulación que tenía fue aprobada por un monto sin ese recurso, se debe ajustar el ingreso Y el gasto porque pues nosotros teníamos porque si tenía 1200 y ahora tiene 500 más de dónde sacó los gastos. **El**



Viceministro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS); Luis Paulino Mora Lizano indica: Lo que yo veo es así hay una partida nosotros hicimos algo calculando que íbamos a hacer el año pasado porque eso realmente no es una modificación presupuestaria fue como se aprobó y es trámite ante la contraloría básicamente. **La directora ejecutiva, Emilia Mora indica:** la propuesta acuerdo que tenemos para este asunto de los ¢ 500.000.00 voy a leer la propuesta. El asunto es redistribución de recursos presupuestarios 2023 aprobados en la ley 10.331 ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la república para el ejercicio 2023 para aumentar los meses de octubre y noviembre y diciembre del 2023 en subsidio en las siguientes modalidades hogar de larga estancia centro diurno ley 9188 y ley de fortalecimiento de la persona adulta mayor. Considerandos el presupuesto ordinario para el período 2023 por probado por la junta electoral con la pago mediante acuerdo número 6 de la sesión ordinaria 489 de fecha 15 de junio del 2022 en la ley 10331 ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la república para el ejercicio económico 2023 y asigna 2023 del CONAPAM ¢ 500.000.00 exactos con la coetilla transferencia asociaciones de bienestar social para la ejecución de los distintos programas de atención a la población adulta mayor según la ley de fortalecimiento del Consejo Nacional de la persona adulta mayor 3188 del 28 noviembre del año 2000. Tercero; en la modalidad de larga estancia para el período 2023 el subsidio total de las leyes 9188 por mes por persona adulta mayor es de 260,141 exactos para el período 2022 el subsidio total de la ley 71 72 9188 el Consejo Nacional de la persona adulta mayor 283.567 monto superior del periodo anterior. Cuarto qué es la modalidad centro diurno ley No 7188, No 9288 por mes por persona fue de 104,10 exacto y para el período 2022 el subsidio total de la ley por mes por persona adulta mayor fue 113 426 exacto. Quinto: Es necesario poder ajustar subsidio persona adulta mayor en pobreza y pobreza extrema al menos aproximado y asignado el año 2022. El acuerdo propuesto es aprobar la incorporación de ingreso Y gastos en el presupuesto ordinario por el monto de ¢ 500.000.00 exactos con la siguiente distribución En la modalidad de hogares de larga estancia 260 141 000, en el centro diurno 104 000 056 y acá está la distribución en el cuadro que incorpora el acuerdo como número dos de este mismo tema. Se aprueba la transferencia en los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2022 una vez que se encuentre con la certeza de los procesos económicos y los recursos por parte de tesorería nacional en el año. Se instruye a la directora ejecutiva del CONAPAM para que comunica el incremento el subsidio de conformidad con lo que establece la ley 23 a las organizaciones que no ejecutan los recursos económicos asignados ejecutar se le sub ejecutará el presupuesto con el fin de distribuirlo aquellos hogares de larga estancia y centros diurnos que sí tengan espacio para



atender personas adultas mayores. **El Presidente de Junta Rectora, Norbel Román indica:**
Vamos a votar. -----

ACUERDO No. 5. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) aprueba, por unanimidad, aprobar la incorporación de ingreso y gastos en el presupuesto ordinario por el monto de ¢ 500.000.00 exactos con la siguiente distribución En la modalidad de hogares de larga estancia 260 141 000, en el centro diurno 104 000 056 y acá está la distribución en el cuadrado que incorpora el acuerdo. -----

ACUERDO No. 6. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) aprueba, por unanimidad, se aprueba la transferencia en los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2022 una vez que se encuentre con la certeza de los procesos económicos y los recursos por parte de tesorería nacional en el año, se instruye a la directora ejecutiva del CONAPAM para que comunica el incremento el subsidio de conformidad con lo que establece la ley 23 a las organizaciones que no ejecutan los recursos económicos asignados ejecutar se le sudejecutara el presupuesto con el fin de distribuirlo aquellos hogares de larga estancia y centros diurnos que sí tengan espacio para atender personas adultas mayores. -----

ARTÍCULO No. 6. La directora ejecutiva, Emilia Mora indica: El siguiente punto también es parte de la dirección ejecutiva y estaríamos analizando el informe de liquidación presupuestaria para la cual, si las personas integrantes de la junta rectora lo tienen a bien, estaríamos convocando a Gerald del departamento financiero para que nos explique el tema de liquidación. **El encargado de presupuesto, Gerald Murillo indica:** A continuación, en informe de liquidación presupuestaria 2022 está en función del año anterior en ese cuadro para que ustedes vean en que se gastó el presupuesto del año anterior nosotros tenemos 3 programas que se Ejecutan el primero es en calidad de vida un presupuesto 271000000 se ejecutó 78% del presupuesto en que se gastó en capacitaciones, publicidad, etc. El segundo que es construyendo lazos de solidaridad Este es el más fuerte de todos es el que comprende los hogares de ancianos, ley de cigarrillos y la de FODESAF había 21.000 millones presupuestados y se gastaron un 97% Esa diferencia se debe básicamente a que los hogares no se ponen al día dejan requisito legal entonces no se puede girar cómo se van cobrando esas Platas. Administración central toda la parte administrativa salarios como remuneraciones compra de equipo etc. 2000000000 que se gastó un 91% quedaron partidas como remuneraciones que siempre hay un permiso sin goce de una incapacidad ese tipo de cosas ahí lo pueden ver se acomodaría de cada programa El acápite rige banco Nacional, y prácticamente



FODESAF todo más del 97%, por ejemplo la red de cuidado con 99% de lo programado y este es el resumen ya por partidas presupuestarias ahí pueden ver salarios servicios sí lo que es servicio 99% y materiales y suministros qué es una partida que se presupuesta considerablemente algún tipo de material a veces no es necesario comprar equipo Entonces se va dejando ahí no se gasta y ahí que no se crearon todos los bienes o no se compraron todos los bienes, gracias el alcance presupuesto más alto básicamente es el informe que se mandó eso es lo que pide el presente a través de Hacienda esos tres cuadritos. **La representante titular de la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO), Virginia Beckles Maxwell indica:** Qué pasa con el dinero que no se ejecuta. **El encargado por supuesto, Gerald Murillo indica:** Qué es un superávit del gobierno queda en caja única se pierde prácticamente. Los hogares qué es lo que nos interesa en entregar los subsidios prácticamente muchas gracias. **La directora ejecutiva, Emilia Mora indica:** La propuesta para acuerdo para este tema informe de evaluación presupuestaria en los considerandos que la ley 3103 de la asamblea legislativa, supuesto 2022 de la persona adulta mayor. Segundo que de acuerdo a los lineamientos presupuestarios ministerio de hacienda, con la circular mp tn dva 6000-2022-0012 ciencia de la república 2022 informe de evaluación presupuestaria mediante el oficio CONAPAM daf-uf-007 2022 del 23 de diciembre del 2022 la unidad financiera solicito un reporte durante el año 2022 el cual sirvió de insumo para la elaboración del informe de evaluación presupuestaria afinidades, la propuesta de acuerdo es aprobar el informe de evaluación presupuestaria 2022 del Consejo Nacional de la persona adulta mayor.-----

ACUERDO No. 7. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) aprueba, por unanimidad, aprueba el informe de evaluación presupuestaria 2022 del Consejo Nacional de la persona adulta mayor. -----

ARTÍCULO No. 7. La directora ejecutiva, Emilia Mora indica: el siguiente punto Don Norbel sería la modificación presupuestaria, pediríamos la participación de Gerald Murillo. Es el punto número 4 Jorge modificación la plantilla. **El encargado de presupuesto, Gerald Murillo indica:** es la modificación que se va a presentar para la gente presidencia la modificación h3 2023 en reunión del cliente estos movimientos esta es la propuesta que se está rebajando de 103 millones de colones en total partidas como útiles servicios jurídicos es solo que sobró del salario escolar ya se pagó ya se ejecutó eso fue lo que nos quedó el siguiente un compañero que se va a pensionar propaganda impresiones y actividades protocolarias en qué se basó si gusta la propuesta es el mantenimiento de productos eléctricos y de cómputo colones el compañero y la archivo ocupo una información entonces son 30000000 informaciones como otros útiles pilot para la parte jurídica



cómo a suplencias la compañera por maternidad ajustes de precios que hay informáticos y el orden o equipo de cómputo para otras cosas que ocupan compañero de informática. **El Viceministro del Ministerio de Salud (MINSA), Alexei Carrillo Villegas indica:** eso sería servicios informáticos no servicios tecnológicos de información lo que no entiendo es porque está metido en el mismo porque tiene que estar en diferente. **El encargado de presupuesto, Gerald Murillo indica:** bueno nosotros lo dividimos como un catálogo, el primero es un espacio en la nube, cada una y el tipo de alquiler es ya propiamente no es compra es alquiler ya no se tendría que registrar ni apreciar dar de baja a subirlo es una ventaja. **El Viceministro del Ministerio de Salud (MINSA), Alexei Carrillo indica:** lo que me llama la atención que son 30000000 qué somos estrictos en la parte necesito que me des lo sé hasta el último centavo porque normalmente no se trata de número están cerrados te voy a dar un ejemplo \$10000 no lo mismo que \$10000 mañana entonces coloca los números cerrados no estoy diciendo que esté malo sino que se presta para interpretación si me pueden hacer llegar el desglose. **El Viceministro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS); Luis Paulino Mora Lizano indica:** no solo eso sino el de servicios informáticos. **El encargado presupuesto, Gerald Murillo indica:** bueno que yo tengo las certificaciones, pero puedo hablar con compañero de informática. **El Viceministro del Ministerio de Salud (MINSA), Alexei Carrillo indica:** a mí me gustaría en todos porque yo veo números muy cerrados. **La directora ejecutiva, Emilia Mora indica:** eso sería la propuesta de acuerdo qué tenemos para la modificación presupuestaria la primer modificación presupuestaria del año 2023 integra en sus considerandos qué, de conformidad con la circular mp npg f 2022 emitida por el Ministerio de la presidencia modificaciones presupuestarias qué de acuerdo con la ley de presupuesto número 10,331 se considera pertinente realizar cambios en algunas partidas necesarias para, comité ejecutivo de lunes 30 de enero del 2023 ser considerado modificaciones en cada una qué la unidad financiera de la persona adulta mayor para el análisis presupuestaria 2023 como Por tanto se acuerda, se instruye dirección ejecutiva a trasladar a los integrantes de la junta los detalles de la subpartida. 2 qué la junta rectora conoce y aprueba la propuesta de modificación presupuestaria H003- 23 por un monto de 103 688 87,07, instruye la directora ejecutiva, administrativos a realizar. Si tienen alguna consulta. El presidente de Junta Rectora, Norbel Román, vamos a votar.

ACUERDO No. 8. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) aprueba, por unanimidad, instruir dirección ejecutiva a trasladar a los integrantes de la junta los detalles de la subpartida. -----



ACUERDO No. 9. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) aprueba, por unanimidad, conoce y aprueba la propuesta de modificación presupuestaria H003- 23 por un monto de 103 688 87,07, instruye la directora ejecutiva, administrativos a realizar. -----

ARTÍCULO No. 8. La directora ejecutiva, Emilia Mora indica: el siguiente punto está relacionado con el presupuesto aprobado para la atención de la persona adulta mayor en condición irregular les cuento un poquito sobre este presupuesto como dije tengo 2 meses de estar en el cargo de dirección ejecutiva revisando alguno de los presupuestos y demás cuestiones administrativas en la distribución de presupuesto 2022 actual mente 61 millones están orientados a la persona adulta mayor en condición irregular y de esta forma porque no podemos utilizar recursos de FODESAF para esta tensión pero el presupuesto que está distribuido en eso 61 millones son 61 689 050 están destinados a uno y están destinados a una única organización de bienestar social, organización AARAN albergue asociación de personas adultas mayores alcohólicas, revisando los criterios en función del presupuesto no encuentro formalmente un escrito en los cuales los indicadores qué se usaron para hacer la distribución presupuestaria al considerar a una única organización de bienestar social, pero aunado a esto les comento y les hago un poco de contexto las organizaciones de bienestar social tienen su carácter de bienestar social, tienen sus ese carácter de bienestar social se lo asignan y cada vez que tienen que realizar algún trámite se le solicita una certificación de qué son organización de bienestar social está organización de bienestar social solicita una certificación en agosto del año anterior del año 2022 y en el oficio 0266 2023 acá se le indica qué tiene una serie de requisitos que están pendientes de copilar para optar por una certificación de bienestar social ahí dentro de la serie de requisitos se le indica por escrito, se señala que no tiene permiso de funcionamiento por parte del Ministerio de salud como un hogar de larga estancia, entonces el tema de la junta por dos preocupaciones específicamente uno qué tiene que ver con la distribución de recursos tanto ordinarios como extraordinarios que no se documentó los indicadores y además, qué se selecciona a una OBS de más 140 OBS pero específicamente, no cuenta con el permiso del Ministerio de salud entonces la propuesta sería hacer una retribución de estos recursos considerando personas entonces nos diría la lógica que tendríamos que tomar en cuenta indicadores de zonas del país donde tenemos mayor cantidad de personas adultos mayores y tengamos qué da respuesta a esa de manera específica, en una revisión que se realiza por parte de la unidad de gestión social determinamos que hay tres zonas qué sería importante hacer esta inclusión y eso sería solamente una propuesta que sería zonas fronterizas pero además a nivel central GAM qué la

mayoría está informales entonces podríamos cubrir digamos zona fronteriza, y zona GAM, obviamente no podemos incorporar a la totalidad de las OBS, resultaría un poco cantidad de dinero para poder gestionar, el tema es entonces tampoco sería recomendable, poco dinero pero por lo menos tenemos algo que contemple entonces no sé si tienen alguna consulta. **La representante titular de la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO); Virginia Beckles Maxwell indica:** yo lo que tengo es una consulta, porque se le atribuyó ese monto a esa institución que elementos tomaron para dárselos. **La directora ejecutiva, Emilia Mora indica:** es una gran pregunta Doña Virginia yo hice una indagación a nivel de lo que existe a criterio en cuestión de presupuesto y bueno me encuentro que no existe un documento de planificación o de gestión social o de unidad técnica que indique los criterios de distribución como por ejemplo, en mi experiencia laboral anterior se realizaba todo un instrumento en desarrollo social investigaciones de pobreza extrema, de pobreza básica distritos que están calificados con mayor pobreza, cantidad de población y demás, criterios e indicadores que se toman en cuenta para hacer una distribución presupuestaria tanto de presupuesto ordinario como el presupuesto extraordinaria. **El presidente de junta rectora, Norbel Román indica:** hace un receso. Se retoma la sesión. **La directora ejecutiva, Emilia Mora indica:** como parte de la propuesta de acuerdo en este punto, de la distribución de presupuesto para la atención de personas adultas mayores en situación irregular voy a hacer lectura de la propuesta de los considerandos; primero que mediante el oficio AARAMI ADM 2022 08 16- 1 la asociación albergue rehabilitación para el alcohólico adulto mayor, solicitud de certificación de bienestar social. Segundo, que mediante oficio IMAS 0266 2022 el y IMAS una vez revisados requisitos solicitados por la asociación al CONAPAM se comunica observaciones solicitadas de la revisión. Tercero que mediante el oficio CONAPAM DE 00 tres 63-O-2023, mediante oficio del IMAS 0266, remitido por IMAS se señala que dentro de los requisitos para el giro de los recursos indicados del 2023 del CONAPAM, en su cláusula cuarta se establece entre otros, tres certificación o permiso de funcionamiento el día de conformidad con la normativa y establecida al efecto. cuatro contar con la declaratoria de bienestar social que revisar a la unidad de fiscalización operativa del CONAPAM. Por lo que se solicita la asociación en un plazo no mayor a 10 días hábiles remitir respuesta al IMAS con copia a la suscrita esto con el fin de valorar el avance en el proceso de la certificación. Entonces febrero que el 2 de febrero AARAMI responde a la nota, sin embargo, aún no cuenta con el permiso de la certificación. Quinto que según la inclusión presupuestaria en el 2022 de 51 millones de colones para AARAMI para la atención de personas en situación irregular en el caso de las restantes OBS no se tomaron en consideración en



los recursos utilizar para la redistribución de los recursos considerandos. Sexto no que no se encuentran documentados los criterios considerando directamente a AARAMI. Por tanto, se acuerda; acuerdo número 1: Qué la junta rectora instruye a la dirección ejecutiva a establecer plazos máximos para el rendimiento de requisitos con especial énfasis en habitación. 2. Qué la junta rectora instruye a la dirección ejecutiva, variable determinar la distribución de recursos y presentarlos a la junta rectora. 3. Que la Junta Rectora instruye a la dirección ejecutiva a criterios considerados para incluir a AARAMI, en la modalidad de hogar de larga estancia y aunado a. 4. Presentar a la junta rectora los resultados de estos criterios presentados para la distribución de este presupuesto en la próxima junta. Si alguien tiene alguna consulta. El presidente de Junta Rectora, vamos a votar. -----

ACUERDO No. 10. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) aprueba, por unanimidad, 1. qué la junta rectora instruye a la dirección ejecutiva a establecer plazos máximos para el rendimiento de requisitos con especial énfasis en habitación. 2. Qué la junta rectora instruye a la dirección ejecutiva, variable determinar la distribución de recursos y presentarlos a la junta rectora. 3. Que la Junta Rectora instruye a la dirección ejecutiva a criterios considerados para incluir a AARAMI, en la modalidad de hogar de larga estancia y aunado a. 4. Presentar a la junta rectora los resultados de estos criterios presentados para la distribución de este presupuesto en la próxima junta. -----

ARTÍCULO No. 9. La directora ejecutiva, Emilia Mora indica: el siguiente punto está relacionado con el convenio con la universidad de Costa Rica para lo cual, yo si es posible llamar a Carlos Molina, dentro del presupuesto destinado para el año 2022. **El presidente de junta rectora, Norbel Román indica:** hace un receso. **El jefe o fiscalización operativa, Carlos Molina indica:** mediante informe la universidad de Costa Rica nos reporta qué en el informe FD-86 2023, la Decana de la universidad de la facultad de derecho de la Universidad de Costa Rica Doña Marcela Moreno Luján no reporta un superávit o remanente de 148 828 204, 37 contablemente ellos no habían registrado 25000000 que se le giraron en el mes de diciembre esto genera un remanente de ciento 133 828 204 ,37 en razón de poder utilizar que la universidad de Costa Rica puedo utilizar este remanente nos presentan la propuesta de presupuesto del 2023 por el mismo monto 133 828 204 ,37 debido a que la ley aprobada en diciembre por la asamblea legislativa del presupuesto nacional la ley 10,300 y uno le asigna a través del presupuesto del CONAPAM de 125000000 a la universidad de Costa Rica para las consultorías jurídicas es que se ve innecesario girarlo y los 125000000 asignados presupuestariamente para el período 2023 a la universidad de



Costa Rica de Costa Rica dado que ellos con El remanente tienen cubierto los gastos del consultorio jurídico San José, San Pedro más los cinco millones que se ocupan para el proyecto consultorio jurídicos en la sede de Liberia dado esto la propuesta a la junta rectora es reasignar estos recursos que proceden de la ley 7972 la ley que grava el consumo de licores los cigarrillos y los licores que esta ley si nos permite atender a personas adultas mayores indocumentados y apátridas no así la ley 9178 la de fondo de desarrollo social y asignaciones familiares y que se nos ha presentado digamos algunos inconvenientes en hospitales o en calle Al no poder atender a personas adultas mayores, en condición irregular, es por ello que se ve la necesidad de utilizar esos recursos para la atención de 22 personas adultas mayores y la estrategia que se propone históricamente las necesidades no las han presentado hogares que están en zonas fronterizas en la zona norte asociación Pro ayuda ando mayor de un adulto mayor de Ipala y hacia el sur la asociación de adulto mayor de Coto Brus les estamos en menor cantidad porque en mayor cantidad han sido los de la frontera norte además la cantidad de personas adultas mayores que de ambulan y necesitan en algún momento atención Entonces nos aprovechamos de la nueva infraestructura que tiene el hogar San Miguel de desamparados para albergar a una mayor cantidad de personas adultas mayores. **El presidente junta rectora Norbel Román indica:** muchas gracias, Don Carlos, ahora pasamos a ver el acuerdo. **La directora ejecutiva, Emilia Mora indica:** cómo propuesta de acuerdo, los consideramos primero; qué de conformidad con el convenio R-CONV-067-2020 firmado entre la vicepresidencia de la junta rectora del CONAPAM y el rector de la Universidad de Costa Rica a las 9 horas del día 19 de octubre del año 2020. Segundo que la vigencia del convenio R-CONV-067-2020 se establece en la cláusula séptima que indica la vigencia de 5 años a partir de la fecha en que sea firmado por ambas partes y podrá ser renovado con 3 meses de antelación a la fecha de expiración, el remanente. Tercero que de conformidad con el informe FD-86-2023 suscrito por la decana de la facultad de derecho de la Universidad de Costa Rica, Marcela Moreno Luján el remanente superávit del período 2022 a ejecutar en el período 2023 es de 148 828 204.37 más luz 25000000 no contabilizados por la universidad de Costa Rica, pero transferidos por el CONAPAM en el mes de diciembre 2022 que suman en total 173 828 204.37. Cuarto que de conformidad a la ley 10,331 ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la república para el ejercicio económico 2023, contable número 60103 01 1310 3503 204 se asignan efectivo a la justicia en igualdad de condiciones de las personas adultas mayores. Quinto que de los 173 828 204.37. Remanentes del período 2022 la UCR va a utilizar en el año 2023 168 828 204.37 para los consultorios jurídicos y 5000000 para el proyecto de consultorio jurídico de Liberia para un total



de 173 828 204.37. Por tanto, se acuerda 1. A probarla reducción de los recursos programados en el presupuesto ordinario 2023, espinal convenio R-CONV-067-2020 con la universidad de Costa Rica por un monto de 125000000. 2. Aprobar la redistribución de 125000000 de colones para la modalidad abandonados (indocumentados), a los siguientes oradores de larga estancia considerando Los criterios técnicos expuestos por la dirección ejecutiva en cuanto a la modalidad de abandonado, son quizás, personas adultas mayores en situación irregular y su comportamiento a nivel nacional. En el cuadro se presentan tres OBS, asociación albergue de ancianos de San Miguel de desamparados, asociación Pro ayuda de adulto mayor de Upala, y la asociación adulto mayor de Coto Brus, para desamparado serían 50 millones para el Impala serían 50 millones y para la asociación de Coto Brus serían 25000000. 3. Aprobar la transferencia mensual y firma de la adenda al convenio unificado 2023 correspondiente los tres hogares de larga estancia deberán presentar un informe mensual de la atención de las personas adultas mayores en la modalidad abandonados a la unidad de fiscalización operativa, cómo ejecución mensual de estos recursos económicos. Los hogares de larga estancia están en la obligación de recibir a las personas adultas mayores en modalidad de abandonados en que el CONAPAM le solicite atender. 4. Los recursos económicos que no sean ejecutados por las OBS aquí señalados, distribuidos En aquellos hogares que, si tengan espacios para la atención de personas adultas mayores en condición de abandono, esto considerando los informes mensuales remitidos de la unidad de fiscalización. Si tiene alguna consulta. **La suplente del Consejo de Rectores (CONARE); Andrea Barrantes Arrieta indica:** tengo una consulta y un aporte bueno la consulta es esto 125000000 es dados por ley, pero nosotros sí se puede decir O sea que esta ley no se considera, sino que se hagan la redistribución el estado por ley. **La directora ejecutiva Emilia Mora indica:** sí señora para estar redistribución qué permite la ley de 7972 coincide con las modalidades es posible la restitución por concepto de esta ley y está modalidad y es posible también. **La suplente del Consejo Nacional de Rectores (CONARE); Andrea Barrantes Arrieta indica:** y luego la otra cosa que quería que creo que es importante con esto por término de transparencia a la universidad de Costa Rica se le puede dar explicaciones respecto tema de superávit. **El presidente de Junta Rectora indica:** indica, se apunta en el punto 5. Se instruye a la dirección ejecutiva coordinar con la UCR para que se presente en la sesión de junta rectora hace referencia al cumplimiento de dicho proyecto. -----

ACUERDO No. 11. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) aprueba, por unanimidad, 1. A probarla reducción de los recursos programados en el presupuesto ordinario 2023, espinal convenio R-CONV-067-2020 con la



universidad de Costa Rica por un monto de 125000000. 2. Aprobar la redistribución de 125000000 de colones para la modalidad abandonados (indocumentados), a los siguientes oradores de larga estancia considerando Los criterios técnicos expuestos por la dirección ejecutiva en cuanto a la modalidad de abandonado, son quizás, personas adultas mayores en situación irregular y su comportamiento a nivel nacional. En el cuadro se presentan tres OBS, asociación albergue de ancianos de San Miguel de desamparados, asociación Pro ayuda de adulto mayor de Upala, y la asociación adulto mayor de Coto Brus, para desamparado serían 50 millones para el Impala serían 50 millones y para el asociación de Coto Brus serían 25000000. 3. Aprobar la transferencia mensual y firma de la adenda al convenio unificado 2023 correspondiente los tres hogares de larga estancia deberán presentar un informe mensual de la atención de las personas adultas mayores en la modalidad abandonados a la unidad de fiscalización operativa, cómo ejecución mensual de estos recursos económicos. Los hogares de larga estancia están en la obligación de recibir a las personas adultas mayores en modalidad de abandonados en que el CONAPAM le solicite atender. 4. Los recursos económicos que no sean ejecutados por las OBS aquí señalados, distribuidos En aquellos hogares que si tengan espacios para la atención de personas adultas mayores en condición de abandono, esto considerando los informes mensuales remitidos de la unidad de fiscalización. 5. Se instruye a la dirección ejecutiva coordinar con la UCR para que se presente en la sesión de junta rectora hace referencia al cumplimiento de dicho proyecto.-----

El Presidente junta rectora Norbel Román solicita: hacer modificación del orden del día. Señores miembros de la junta CONAPAM vamos a vamos a excluir 4.6 y 4.7 para quedarnos con el asunto de correspondencia.-----

ACUERDO No. 112. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) aprueba, por unanimidad, la modificación del orden del día a vamos a excluir 4.6 y 4.7 para quedarnos con el asunto de correspondencia. -----

ARTÍCULO No. 10. La directora ejecutiva, Emilia Mora indica: la dirección ejecutiva recibió el oficio AARAAMI- ADM-BM 20230130-1, que está relacionado con por eso se expone en este espacio el oficio indica lo saludo cordialmente hago de su conocimiento que en noviembre el año anterior, solicitud formal para que nos brindaron las transcripciones y grabaciones de las sesiones de junta rectora del CONAPAM recibimos hasta el acta 497 del 5 de octubre del 2020 21 Por lo cual, acorde a la legislación vigente, siendo que las sesiones de dicha junta rectora, acceso público. Volvemos a solicitar transcripciones y grabaciones correspondientes a las actas de las sesiones



posteriores del 5 de octubre de 2022 a la fecha del 30 enero 2023 agradecemos su tiempo y colaboración. Gerardo Zeledón Romero coordinador administrativo AARAAMI. **Emilia Mora, Directora Ejecutiva indica:** No sé si quieren entrar en algún receso o proyectamos la propuesta de acuerdo para este punto. Considerando. Primero, que las actas y grabaciones de junta rectora son de acceso público. Segundo; qué la OBS presenta solicitud escrita de las actas. La propuesta acuerdo sería remitir las actas y grabaciones solicitadas por la OBS mediante correo electrónico. **El presidente junta rectora, Norbel Román indica:** mejor cuando está en la página cuando estén todas las grabaciones y todas las actas esperemos que la segunda semana febrero. Sí están de acuerdo. -----

ACUERDO No. 13. La Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) aprueba, por unanimidad, remitir las actas y grabaciones solicitadas por la OBS mediante correo electrónico. -----

Finaliza la sesión al ser las horas con quince con y tres minutos-----

Norbel Román Garita

Virginia Beckles Maxwell

Presidente

Secretaria